

Segunda.—El tipo de la primera será el del avalúo de los bienes; el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición octava, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente, se hace saber: Que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones, por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa del inmueble sito en Pedreguer, dentro del complejo urbanístico formado por la fase «Abetos», que constituye la finca registral número 8.251, tomo 1.271, libro 74, folio 150.

Mitad indivisa de la finca integrada en la fase «Abetos», del término municipal de Pedreguer, que constituye la finca registral número 8.832, tomo 1.368, libro 83, folio 55.

Valorados en la suma de 9.052.240 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 3 de septiembre de 1999.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—790.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 443/1996, seguidos a instancias del Procurador don José Pastor García, en nombre y representación de «Corespo, Sociedad Limitada», contra «Distribuciones Crevielx, Sociedad Limitada»; don José María Sansano Quiles; sobre reclamación de cantidad, en cuyo caso se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Mitad indivisa de parcela edificable, señalada con el número 39, que forma parte del plan parcial del polígono industrial «Faima», sito en la carretera nacional 340, Alicante-Murcia, punto kilométrico 49,1, en término de Crevillente. Ocupa una superficie de 1.499 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela 8, propiedad de don Francisco Gómez Espinosa y doña María Teresa Burgos Giménez, 60 por 100, y doña Teresa Gómez Espinosa, 40 por 100; al sur, con parcela número 5, propiedad de don Francisco Gómez Espinosa y doña María Teresa Burgos Giménez, 25,83 metros, y parcela 33, propiedad de «Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral», 18,13 metros; al este, parcela 41, propiedad de doña Carmen Escribano Serrano, 34,2 metros, y al oeste, con parcela número 39, propiedad de don José María Sansano y don Vicente Antón Caracena, 33,90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 154, libro 423 de Crevillente, tomo 1.302, finca número 31.324.

Valorado a efectos de subasta, el lote primero, en 7.495.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de parcela edificable edificable, señalada con el número 39, que forma parte del plan parcial del polígono industrial «Faima», sito en la carretera nacional 340, Alicante-Murcia, punto kilométrico 49,1, en término de Crevillente. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, vial, 18,34 metros; al sur, con parcela número 5, propiedad de don Francisco Gómez Espinosa y doña María Teresa Burgos Giménez, 16,70 metros; al este, parcela 40, propiedad de don José María Sansano y doña María Vicente Antón Caracena, 33,91 metros, y parcela 8, propiedad de don Francisco Gómez Espinosa, doña María Teresa Burgos Giménez, 60 por 100, y doña Teresa Gómez Espinosa, 40 por 100, y al oeste, con parcela 38, propiedad de IMPIVA, 56,4 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 152, libro 423 de Crevillente, tomo 1.302, finca número 31.322.

Valorado a efectos de subasta, el lote segundo, en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no sea posible dicha notificación, libro el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—816.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a «Mobiliario Ángel y Alfredo Sociedad Limitada», don Ángel García Villegas, don Alfredo Fuentes Villegas, don José García Ibáñez y doña Ana Villegas Cerezuela, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Local comercial marcado con el número 2 de la planta baja y con el número 3 de los elementos independientes, con una superficie construida de 208 metros cuadrados y útil de 200 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, carretera de Las Norias a La Mojonera; este, local comercial marcado con el número 1 de la misma planta; sur, edificio señalado con el número 2 del proyecto de construcción de «Gaide, Sociedad Limitada», y oeste, calle Norias; lindando además por el norte y por el este, portal de acceso a la vivienda tipo B de la planta alta, y por el este y por el sur, con la cochera señalada con el número 4 de los elementos. Finca registral número 50.516 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.461, libro 625, folio 65.

Cochera con acceso por la calle Norias, sita en la planta baja y señalada con el número 4 de los elementos independientes, con una superficie construida de 17 metros cuadrados y útil de 14 metros cuadrados. Lindante: Norte y este, local comercial marcado con el número 2 de la misma planta; sur, edificio señalado con el número 2 del proyecto de construcción de «Gaide, Sociedad Limitada», y oeste, calle Norias; lindando además por el sur y por el oeste con portal de acceso a la vivienda tipo A de la planta alta. Finca registral número 50.518 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.461, libro 625, folio 68.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 19.527.375 pesetas la registral número 50.516 y en 1.643.500 pesetas la registral número 50.518, no admitiéndose postura que no cubra las mismas en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 16 de diciembre de 1999, a las trece horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 02750000-18-0347-97.